

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020/2022 DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD, EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y el artículo 14 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y al objeto de determinar el grado de avance de la aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras del Plan Estratégico de subvenciones (PES) de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad para el año 2020/2022, aprobado por Resolución de 21 de enero de 2020 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se elabora el presente informe partiendo de los antecedentes de hecho que se detallan a continuación y de acuerdo con los indicadores de seguimiento recogidos en el referido plan.

I.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 21 de enero de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 (BOPA 30-I-2020).

Por Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad (BOPA 2-X-2020), se modificó parcialmente el citado Plan, para incorporar, una vez suscrito el contrato-programa entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) para el periodo 2020-2023 (BOPA 13-VII-2020), aquellas líneas de ayudas que se preveía que iban a ser concedidas por la FICYT tras la autorización expresa de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero, de la disposición adicional decimosexta de la LGS, y en los términos de la disposición adicional novena de la Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2020.

Asimismo, para el cumplimiento de los objetivos propuestos, por medio de la citada modificación se atiende a la propuesta de la Dirección General de Universidad modificando determinados aspectos de varias líneas, así como la necesidad de adecuar con mayor precisión el objeto de una subvención nominativa incluida en el plan inicial, al designado en la ley del Principado de Asturias de los Presupuestos Generales para 2020.

Finalmente y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se rectificaron errores materiales advertidos por la Dirección General de Universidad y que era necesario subsanar.

El Plan 2020-2022 se estructura en tres partes: una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva, la segunda a las subvenciones directas y otra tercera a las subvenciones nominativas.

Con fecha 27 de enero de 2021, la Secretaría General Técnica requirió a los distintos centros gestores de gasto la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación utilizando los indicadores para el seguimiento y evaluación establecida en su día en el propio Plan Estratégico, adjuntando un modelo de ficha e instrucciones para su cumplimentación.

II.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

- Dotación económica
- Fecha de la Resolución de concesión
- Nº solicitudes
- Nº concesiones
- Nº denegaciones
- % crédito concedido
- % crédito pagado
- Cuantía media de las ayudas
- Nº expedientes de reintegro iniciado

Respecto a las subvenciones nominativas, a la fecha subvenciones directas no se contemplan, el Plan se limita a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

Si bien la subvenciones concedidas por la FICYT, como fundación del sector público autonómico, forman parte del plan estratégico de subvenciones de la consejería, por ser su consejería de adscripción se han integrado con las especialidades que se derivan de su personalidad jurídica y del carácter de su presupuestos, la valoración de la programación y planificación, así como su realidad presupuestaria se realiza en el seno de la comisión de seguimiento del contrato-programa suscrito al efecto en los términos de la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias para el ejercicio 2019.

Se expone a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan para cada una de las subvenciones recogidas en el mismo teniendo en cuenta los citados indicadores. Se indican también las incidencias observadas en la ejecución del Plan y la valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos, según las fichas elaboradas por cada centro gestor:

A) SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**I.- DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD****a) SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Servicio 19.02. Programa presupuestario 422D

SUBCONCEPTO: 482077**1) Ayudas para la financiación parcial de un curso de lengua inglesa en el extranjero.****1) Identificación**

Dotación Económica	150.000
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020.

3) Evaluación* **Grado de cumplimiento (%)**: no procede, al no existir convocatoria en 2020.

** **Observaciones e incidencias**: Debido a la situación de emergencia sanitaria, provocada por el coronavirus COVID-19, no resultaba posible llevar a cabo los desplazamientos internacionales, que eran el objeto de esta línea de subvenciones, por lo que no hubo convocatoria.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos, por lo que se considera conveniente continuar con esta línea de subvenciones, sin perjuicio de la evaluación en 2021 de las condiciones sanitarias.

2) Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

1) Identificación

Dotación Económica	50.000
Fecha resolución de concesión	30-12-2020

2) Indicadores

Número de solicitudes	39
Numero de concesiones	24
Numero de denegaciones	15
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	1.916,66 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100 %

** **Observaciones e incidencias:**

De los 50.000, 4.000 corresponden a la estimación de los recursos extraordinarios de revisión interpuestos por dos solicitantes frente a las Resoluciones de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se desestiman los recurso de reposición interpuestos frente a la Resolución de 5 de abril de 2019 y en consecuencia autorizar y disponer de un gasto, y reconocer una obligación por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) para la las becas para estudios universitarios

conducentes a la obtención del título oficial de Master Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la UNED, en régimen de concurrencia competitiva, para el curso académico 2018/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02-422D-482.077, de los Presupuestos Generales del Principado para 2020.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones, pues la ayuda para realizar estudios oficiales de Máster es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios superiores. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

3) Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus.

1) Identificación

Dotación Económica	215.000 €
Fecha resolución de concesión	30-12-2020

2) Indicadores

Número de solicitudes	162
Numero de concesiones	132
Numero de denegaciones	30
Porcentaje de crédito concedido	94,51% (203.200 €)
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	1.539,39 €

Número de expedientes de reintegro iniciados	0
--	---

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 94,51%. El crédito ha sido suficiente para financiar la totalidad de las solicitudes que cumplen con los requisitos de la subvención.

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos, alcanzando un gran número de beneficiarios y disponiendo incluso de una amplia lista de reserva, por lo que se considera conveniente continuar con esta línea de subvenciones.

SUBCONCEPTO: 782.022

1) Programa "Severo Ochoa" de ayudas predoctorales (estancias breves) para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

1) Identificación

Dotación Económica	100.000
Fecha resolución de concesión	16-12-2020

2) Indicadores

Número de solicitudes	22
Numero de concesiones	19
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	44,87% (44.869,72 €)
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	2.361,56 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

--	--

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 44,87% El crédito ha sido suficiente para financiar la totalidad de las solicitudes que cumplen con los requisitos de la subvención.

** **Observaciones e incidencias**: No ha habido denegaciones, ya que 3 solicitantes manifestaron su desistimiento.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Se entiende conveniente continuar con la subvención, pues suponen un complemento esencial para la movilidad de los beneficiarios Severo Ochoa, en un entorno actual de investigación en que la movilidad es un mérito imprescindible. Por ello, la subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

2) Convocatoria para la acreditación de centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maeztu.

1) Identificación

Dotación Económica	300.000
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: No procede

** **Observaciones e incidencias**: En la fase preliminar de estudio y elaboración de las bases reguladoras, que deben ser elaboradas con carácter previo a la convocatoria, se observa la necesidad de ponderar posible vías alternativas a la concurrencia competitiva. Debido a esta situación se entiende conveniente realizar consultas con los principales organismos de investigación al inicio del ejercicio 2021, teniendo en cuenta la situación de elecciones al Rectorado de la Universidad de Oviedo y la reorganización de determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y la modificación del estatuto jurídico del CSIC, que se concretan en el primer trimestre de 2021.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Se considera conveniente mantener la subvención en sus propios términos, al menos hasta el momento de la evacuación de las consultas señaladas en el apartado anterior, cuando se valorará definitivamente la idoneidad de la concurrencia competitiva.

3) Programa "Severo Ochoa" de ayudas para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

1) Identificación

Dotación Económica	106.725,76
Fecha resolución de concesión	No hubo concesión en 2020

2) Indicadores

Número de solicitudes	195
Numero de concesiones	0
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	0
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	0
Número de expedientes de reintegro inic.	0

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: No procede

**** Observaciones e incidencias**: Convocatoria en tramitación. Por Resolución de 18 de agosto de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se convoca el Programa de Ayudas "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias en el año 2020.

El desglose de la financiación por anualidades y aplicaciones presupuestarias (incluyendo la compensación a las entidades de gestión) es la siguiente:

	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Financiación de contratos 19.02-422D-782.022	60.223,95	1.445.374,86	1.449.676,58	1.569.296,83	1.959.751,12	6.484.323,34
Compensación entidades colaboradoras por gastos de gestión 19.02-422D-227.006		3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	14.000,00
Total	60.223,95	1.448.874,86	1.453.176,58	1.572.796,83	1.963.251,12	6.498.323,34

El punto 5 del art. 23 de la convocatoria establece que el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación es de seis meses contados a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

La publicación del extracto se llevó a cabo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 25 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta la concurrencia en el tiempo con otras convocatorias de concurrencia competitiva (Estancias breves en otros centros de investigación del Programa de Ayudas "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia en el año 2020; Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de los estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de los centros de la Comunidad Autónoma que imparten enseñanzas artísticas superiores en el marco del programa Erasmus+, en régimen de concurrencia competitiva, para el curso académico 2019/2020; Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en régimen de concurrencia competitiva, para el curso académico 2020/2021), así como la necesidad de llevar a cabo un requerimiento de subsanación de la documentación presentada a un elevado número de solicitantes, y la necesidad de su evaluación por un órgano externo como la Agencia Estatal de Investigación, se hizo necesario ampliar del plazo establecido para resolver y notificar el procedimiento, ya que en caso contrario no podría resolverse expresamente en el plazo originariamente establecido.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones, claves en el fomento de la investigación, pues permiten compaginar la realización de la tesis doctoral a la vez que se adquieren competencias docentes. En cada convocatoria no sólo se cubren

todas las plazas, sino que existe un número importante de reservas. Por tanto, la subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

SUBCONCEPTO: 782.023

1) Programa "Clarín" de ayudas postdoctorales del Principado de Asturias.

1) Identificación

Dotación Económica	69.100
Fecha resolución de concesión	No hubo concesión en 2020

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020.

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: No procede

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

A partir de 2021 estas ayudas estarán incluidas dentro del Programa "In Itineras", de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i, cuya gestión se especifica en el contrato-programa entre la Administración del Principado, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), para el período 2020-2023, al que se hace referencia en la Ley 8/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020, en su disposición adicional novena, punto 1.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

a) SERVICIO I+D+i

Servicio 19.03. Programa presupuestario 541

SUBCONCEPTO: 789.000

1) Ayudas a organismos públicos de investigación para apoyar las actividades de sus grupos de investigación en el Principado de Asturias

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 3.728.600 € 2021: 2022:
Fecha resolución de concesión	26 de diciembre de 2018 y 21 de noviembre de 2019

2) Indicadores

Número de solicitudes	124
Numero de concesiones	60
Numero de denegaciones	64
Porcentaje de crédito concedido	2020: 100 % (3.728.600 €)
Porcentaje de crédito pagado	2020: 0 € (en fase justificación)
Cuantía media de la ayudas	2020: 62.143,33 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	2020: 0

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):**

** **Observaciones e incidencias:** La justificación de la anualidad 2020 se presenta en el primer trimestre de 2021

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se considera idónea.

2) Programa retorno de talento**1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 39.270 € 2021: 29,452,50 € 2022:
Fecha resolución de concesión	26 de abril de 2018

2) Indicadores

Número de solicitudes	7
Numero de concesiones	2
Numero de denegaciones	5
Porcentaje de crédito concedido	2020: 100 % (39.270 €)
Porcentaje de crédito pagado	2020: 0 € (en fase justificación)
Cuantía media de la ayudas	2020: 19.635 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	2020: 1

3) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%):**

**** Observaciones e incidencias:** A fecha 31/12/2020 no se había abonado ningún importe de la anualidad 2020 pues no ha vencido el plazo establecido para la justificación por uno de los beneficiarios. El otro presentó su renuncia el 20/12/2019 por cese voluntario del trabajador.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se sustituirá por otra dentro del Programa "In Itineras".

SUBCONCEPTO: 789.000**1) Ayudas para la creación de los Consorcios de las Misiones Científicas del Principado de Asturias para el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las Misiones Científicas.****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 400.000 € 2021: 500.000 € 2022: 500.000 €
Fecha resolución de concesión	Sin resolver.

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020.

3) Evaluación*** Grado de cumplimiento (%):**

**** Observaciones e incidencias:** A fecha 31/12/2020 aún no se había presentado ninguna solicitud pues se publicó la convocatoria de ayudas para misiones del 2021 el 29/12/2020.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se considera idónea.

2.) Ayudas a centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica para actividades de I+D+i (Programa "Asturias")**1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 2.648.620 € 2021: 2022:
Fecha resolución de concesión	13 de diciembre de 2018

2) Indicadores

Número de solicitudes	112
Numero de concesiones	78

Numero de denegaciones	34
Porcentaje de crédito concedido	2020: 100 % (2.648.699,76 €)
Porcentaje de crédito pagado	2020: 0 € (en fase justificación)
Cuantía media de la ayudas	2020: 33.957,69 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	2020: 0

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**:

** **Observaciones e incidencias**: A fecha 31/12/2020 no se había abonado ningún importe de la anualidad 2020 pues no ha vencido el plazo establecido para la justificación por los beneficiarios.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se considera idónea.

b) FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

1) Apoyo a proyectos de I+D+i en red

- a) Proyectos concertados
- b) Open Labs

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 615.000 2021: 2.295.000 2022: 2.985.000
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020.

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: --

**** Observaciones e incidencias:** la incidencia de la COVID19 ha hecho que no pudiesen realizarse convocatorias.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.**

Se considera idónea.

2) Apoyo a la transferencia de conocimiento y tecnología

1) Identificación

Dotación Económica	Año 2020: 800.000€ Año 2021: 440.000 € Año 2022: 440.000 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2020 (BOPA 07/01/2021)

2) Indicadores

Número de solicitudes	2020: 67
Numero de concesiones	2020: 63
Numero de denegaciones	2020: 4 (1 denegada y 3 no admitidas a trámite)
Porcentaje de crédito concedido	2020: 53% (423.983,84 €)
Porcentaje de crédito pagado	0 €
Cuantía media de las ayudas	6.729,90 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%): 53%**

**** Observaciones e incidencias:** La situación generada por la COVID19 hizo que algunas de la línea de la convocatoria "misiones tecnológicas" no pudiera realizarse.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:** Es adecuada para los objetivos que se persiguen

3) Fomento de la internacionalización de la I+D+i :

- a) Ayudas a pymes del Principado de Asturias para financiar en el año 2020 proyectos con elevado potencial de crecimiento y que hayan sido presentados a la primera de las fases del programa instrumento pyme o innowwide de Horizonte 2020.
- b) Ayudas para el Fomento de la Internacionalización de la I+D+i en el Principado de Asturias en el año 2020.

1) Identificación

Dotación Económica	Año 2020: 860.000 € (200.000 € para a) y 660.000 € para b) Año 2021: 550.000 € Año 2022: 1.000.000 €
Fecha resolución de concesión	a) 30/12/2020 (BOPA 07/01/2021) b) 30/12/2020 (BOPA 07/01/2021)

2) Indicadores

Número de solicitudes	a) 2 b) 171
Numero de concesiones	a) 2 b) 111
Numero de denegaciones	a) 0 b) 60 (10 denegadas y 50 no admitidas a trámite)
Porcentaje de crédito concedido	a) 37% (74.063,94 €) b) 100% (660.000 €)
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de las ayudas	a) 37.032 € b) 5.946 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 85,3%

**** Observaciones e incidencias:**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Es adecuada.

4) Ayudas para apoyar a los grupos de investigación del Principado de Asturias**1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 0€ 2021: 4.000.000 2022: 4.000.000
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

De acuerdo con la planificación dicha línea de ayudas no tenía prevista convocatoria en el ejercicio 2020, cumpliéndose en este sentido el PES.

5) Ayudas para apoyar la actividad de los centros tecnológicos del Principado de Asturias**1) Identificación**

Dotación Económica	Año 2020: 0€ Año 2021: 3.000.000 Año 2022: 3.000.000
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

De acuerdo con la planificación dicha línea de ayudas no tenía prevista convocatoria en el ejercicio 2020, cumpliéndose en este sentido el PES.

6) Apoyo a la difusión de I+D+i**1) Identificación**

Dotación Económica	Año 2020: 100.000 € Año 2021: 200.000 € Año 2022: 200.000 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2020 (BOPA 07/01/2021)

2) Indicadores

Número de solicitudes	2
-----------------------	---

Numero de concesiones	1
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	10% (10.000 €)
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de las ayudas	10.000 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 10 %

** **Observaciones e incidencias**: El confinamiento y las consecuencias de la COVID19, hizo imposible la realización de Congresos científicos presenciales durante 2020.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Es adecuada.

7) Fomento de vocaciones científicas

1) Identificación

Dotación Económica	Año 2020: 40.000 € Año 2021: 40.000 € Año 2022: 40.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020.

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 0

**** Observaciones e incidencias:** Las restricciones impuestas por la pandemia COVID19 impidió la convocatoria de estas ayudas, al restringirse la actividad presencial en la Universidad.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Adecuada.

8) Doctorados Industriales

1) Identificación

Dotación Económica	Año 2020: 76.125 € Año 2021: 236.500 € Año 2022: 236.500 €
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

No se detallan por no existir convocatoria en el ejercicio 2020.

3) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%):**

**** Observaciones e incidencias:** Las restricciones impuestas por la pandemia COVID19 impidió la convocatoria de estas ayudas, al restringirse la actividad presencial en las empresas

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** La línea es adecuada.

9) Programa Jovellanos de ayudas para la incorporación de personal para el desarrollo y/o gestión de actividades de I+D+i

1) Identificación

Dotación Económica	Año 2020: 200.000 € Año 2021: 1.000.000 € (800.000 €+200.000 €) Año 2022: 1.400.000 (600.000 €+800.000 €)
Fecha resolución de concesión	30/12/2020 (BOPA 07/01/2021)

2) Indicadores

Número de solicitudes	53
Numero de concesiones	26
Numero de denegaciones	27 (21 incumplen y 6 desisten)
Porcentaje de crédito concedido	Total: 1.175.903,43 € Año 2020: 31,26% (62.538,05 €) Año 2021: 83,6% (668.733,80 €) Año 2022: 73,6% (444.631,58€)
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de las ayudas	45.227 € en 3 anualidades
Número de expedientes de reintegro iniciados	---

3) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 73,5%

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. La línea es adecuada.

10) Formación postdoctoral**1) Identificación**

Dotación Económica	Año 2020: 0 € Año 2021: 730.000 € Año 2022: 1.430.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

De acuerdo con la planificación dicha línea de ayudas no tenía prevista convocatoria en el ejercicio 2020, cumpliéndose en este sentido el PES.

11) Margarita Salas:

- a) Atracción de talento Junior
- b) Atracción de talento Senior
- c) Retención de talento

1) Identificación

Dotación Económica	Año 2020: 0 € Año 2021: 1.459.900 € Año 2022: 960.400 €
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

De acuerdo con la planificación dicha línea de ayudas no tenía prevista convocatoria en el ejercicio 2020, cumpliéndose en este sentido el PES.

12.) Creación de tejido productivo innovador**1) Identificación**

Dotación Económica	Año 2020: 0 € Año 2021: 90.000 € Año 2022: 90.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo convocatoria en 2020

2) Indicadores

De acuerdo con la planificación dicha línea de ayudas no tenía prevista convocatoria en el ejercicio 2020, cumpliéndose en este sentido el PES.

B) SUBVENCIONES DIRECTAS (No se plantean).

C) SUBVENCIONES NOMINATIVAS**I. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD****a) SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Servicio 19.02. Programa presupuestario 422D

SUBCONCEPTO 402003

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.

1) Identificación:

Dotación Económica	6.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo concesión en 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: No procede

** **Observaciones e incidencias**: El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias renuncia al crédito de 6.000 euros recogido en la aplicación presupuestaria 19.02.422D.402003 "UNED. Master de formación del profesorado" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2020.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Si bien en 2020 UNED renunció a esta ayuda, se considera conveniente mantener la línea de subvención en 2021 y en 2022, dado que se está tramitando el necesario convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la UNED, para el desarrollo de este Practicum. Por tanto, la subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

SUBCONCEPTO 452012

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la cofinanciación de las de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad

1) Identificación:

Dotación Económica	20.000 €
Fecha resolución de concesión	30 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):**

** **Observaciones e incidencias:**

Por resolución de 25 de enero de 2021 se inicia el procedimiento de revocación total de la subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para la cofinanciación de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, por un importe de 20.000 €.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

SUBCONCEPTO 452013

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.

1) Identificación:

Dotación Económica	244.558 €
Fecha resolución de concesión	30 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:**

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Las ayudas a estudiantes en situación de urgente necesidad son fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios superiores. Por ello, la subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

SUBCONCEPTO 452024

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.

1) Identificación:

Dotación Económica	40.000 €
Fecha resolución de concesión	29-12-2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 97,69 %

** **Observaciones e incidencias**: Con fecha 28 de diciembre de 2020 la Universidad de Oviedo presenta la solicitud para la concesión de la subvención por importe de treinta y nueve mil setenta y cinco euros con ochenta céntimos (39.075,80 €).

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Esta línea de ayudas está destinada a la compensación económica a los profesores de la Consejería de Educación que participan en las tareas de tutoría de alumnos del Máster de Profesorado impartido por la Universidad de Oviedo. Dicha compensación ofrece una motivación adicional del profesorado voluntario, mejorando la calidad de los programas de prácticas desarrollados. Por ello, la subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

SUBCONCEPTO 452027

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la Centro Mixto de Investigación en Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

1) Identificación:

Dotación Económica	120.000 €
Fecha resolución de concesión	29-12-2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 21,10 %

**** Observaciones e incidencias**: Durante 2020 esta subvención estaba prevista para financiación del Centro Mixto de Investigación en Recursos Naturales y Biodiversidad, en previsión de su transformación de Unidad de Investigación en Instituto de investigación. Dado que la pandemia introdujo retraso en la tramitación de este expediente, esta subvención se desarrolló en los mismo términos que venía desarrollándose en ejercicios anteriores, con el Centro constituido en calidad de Unidad Mixta de Investigación. Por la Universidad de Oviedo se solicita la concesión de la subvención especificando que se financie un importe de 5.322,91 € por los gastos de material fungible que se debe añadir a los gastos de funcionamiento de la Unidad Mixta de Biodiversidad hasta el límite de la aportación dineraria que corresponde a la Administración del Principado de Asturias (20.000 €), en los términos del acuerdo de distribución anual adoptados por el Comité Ejecutivo de dicha Unidad.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

La subvención ha resultado adecuada para la consecución de los objetivos perseguidos hasta el momento, si bien se está impulsando la creación y regulación del Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB), que llevará aparejada la sustitución de la subvención por una transferencia, por lo que esta subvención no será necesaria, previsiblemente, en ejercicios futuros.

SUBCONCEPTO 452028

1) Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.

1) Identificación:

Dotación Económica	33.493 €
Fecha resolución de concesión	30 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100 %

** **Observaciones e incidencias:** Se subvencionan los importes correspondientes a los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario en el curso 2019/2020. Por resolución de 22 de diciembre de 2020 se inicia el procedimiento de revocación parcial de la cuantía no justificada, veintinueve mil novecientos cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (29.940,48 €), de la subvención para compensar a la Universidad de Oviedo por la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Esta revocación se debe, fundamentalmente, a la renuncia de estudiantes a estas ayudas autonómicas, al resultar beneficiarios de una ayuda estatal incompatible.

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Estas ayudas están destinadas a subvencionar los importes correspondientes a los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario en el curso 2019/2020, garantizando el acceso en igualdad de condiciones a los estudios universitarios. Por ello, la línea de subvención se considera idónea para el objetivo planteado, si bien requiere de una revisión de las convocatorias para tratar de minorar el número de renunciaciones.

SUBCONCEPTO 452034

1) Premio de másteres educación

1) Identificación:

Dotación Económica	2.000 €
Fecha resolución de concesión	8 de julio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 100%

** **Observaciones e incidencias:**

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Esta línea de subvención tiene como objetivo valorar, premiar y difundir en centros educativos al mejor trabajo fin de Máster de titulaciones de la Universidad de Oviedo, que tengan como tema fundamental la investigación educativa. La subvención resulta idónea, pues se han alcanzado los objetivos perseguidos.

SUBCONCEPTO 452035**1) Subvención para la realización de las actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género****1) Identificación:**

Dotación Económica	54.000 €
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2020

2) Evaluación*** Grado de cumplimiento (%):**

**** Observaciones e incidencias:** Con fecha 15 de enero de 2021 se inició el procedimiento de revocación total, de la subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para la financiación encaminada a la realización de las actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por un importe de 54.000 €, al no haberse desarrollado actuaciones relacionadas.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Para los ejercicios 2021 y 2022 no se continúa con esta línea de subvención al no haberse alcanzado el objetivo perseguido.

SUBCONCEPTO 752015**1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo, para el fomento de la investigación científica.****1) Identificación:**

Dotación Económica	550.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de septiembre de 2020

2) Evaluación*** Grado de cumplimiento (%): 75.67 %**

**** Observaciones e incidencias:** Con fecha 23 de julio de 2020 la Universidad de Oviedo remite solicitud en relación a la subvención prevista en la aplicación presupuestaria 19.02-422D-752.015, aunque por un importe inferior al dotado presupuestariamente, ascendiendo la cantidad solicitada a trescientos setenta y ocho mil euros (378.000 EUR), renunciando al crédito restante.

La Universidad justifica la elección del IUOPA por la especial naturaleza del organismo, especializado en la investigación del cáncer.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Si bien durante 2020 se pueden considerar alcanzados casi en su totalidad (76%) los objetivos inicialmente planteados, a partir de 2021 esta ayuda se tramitará como una subvención directa, por su carácter plurianual dentro del marco del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo, relativo al desarrollo de un programa plurianual de investigación sobre el cáncer (2021-2024).

SUBCONCEPTO 752017

2.) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo, con destino a la cofinanciación de las ayudas Ramón y Cajal.

1) Identificación:

Dotación Económica	137.600 €
Fecha resolución de concesión	28 de agosto de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%): 100%**

**** Observaciones e incidencias:** Por Resolución de 25 de febrero de 2021 se inicia el procedimiento de revocación y reintegro parcial de la subvención concedida por a la Universidad de Oviedo por Resolución de 28 de agosto de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, para la cofinanciación de las ayudas Ramón y Cajal, por importe de 30.528,53 €, a los que ha de sumarse el interés de demora, a computar desde el día en que se abonó la subvención -28 de octubre de 2020- hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro. El reintegro se corresponde con la parte de la subvención que la Universidad de Oviedo no necesitó para atender la totalidad de sus contratos Ramón y Cajal.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

El objeto de esta línea de subvención es cofinanciar los contratos Ramón y Cajal de la Universidad de Oviedo. La subvención resulta idónea, pues se han conseguido los objetivos perseguidos en su totalidad.

SUBCONCEPTO 752020

1) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino al Plan de Inversiones

1) Identificación:

Dotación Económica	1.600.000 €
Fecha resolución de concesión	30-06-2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%):** 44,42 %

**** Observaciones e incidencias:** Por resolución de 15 enero de 2021 se inicia el procedimiento de revocación parcial de la cuantía no justificada, ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete euros con treinta y un céntimos (889.247,31€), de la subvención nominativa para la financiación del Plan de Inversiones de la Universidad de Oviedo, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.422D.752.020 "A la Universidad de Oviedo. Plan de inversiones" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Esta subvención se enmarca en el Convenio de financiación entre la Universidad de Oviedo y el Gobierno del Principado, vigente hasta 2021, razón por la cual se mantiene para 2021. Dados los problemas observados en el periodo 2018-2021, se revisará el planteamiento, y en su caso la idoneidad, para el ejercicio 2022, que previsiblemente se encontrará enmarcado dentro de un nuevo Convenio que comienza a tramitarse en 2021.

a) SERVICIO DE I+D+i**Servicio 19.03. Programa presupuestario 541 A****SUBCONCEPTO 459020****1.) A la Universidad de Oviedo para el mantenimiento de los Servicios Científico Técnicos****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 200.000 € 2021: 200.000 € 2022: 200.000 €
Fecha resolución de concesión	16 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489016**2.) A la Asociación de Industrias Cárnicas del Principado (ASINCAR) para actuaciones de I+D+i****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 100.000 € 2021: 100.000 € 2022: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489037**1) A la Fundación CTIC para el Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 100.000 € 2021: 100.000 € 2022: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489085**1) A la Fundación CETEMAS para el Centro Tecnológico de la Madera****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 330.000 € 2021: 330.000 € 2022: 330.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

** **Observaciones e incidencias**:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489097

5.) Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro de Investigación en Nanomateriales y Nanotecnología

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 234.000 € 2021: 250.000 € 2022: 250.000 €
Fecha resolución de concesión	16 de octubre de 2020

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): pendiente de justificación

** Observaciones e incidencias:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489109

1) Al Centro Tecnológico IDONIAL

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 400.000 € 2021: 400.000 € 2022: 400.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): pendiente de justificación

** Observaciones e incidencias:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489110

1) A la Fundación CTIC para Centros SAT

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 480.000 € 2021: 480.000 € 2022: 480.000 €
Fecha resolución de concesión	27 de julio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

** **Observaciones e incidencias**:

*** **Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos**. Por falta de idoneidad se acordó su supresión para el año 2021 y sucesivos.

SUBCONCEPTO 489114

1) A la Asociación Cultural el Eje Asturias para actuaciones del COMETCOM

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 40.000 € 2021: 40.000 € 2022: 40.000 €
Fecha resolución de concesión	16 de septiembre de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

** **Observaciones e incidencias**:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se valoró la oportunidad de su sustitución por una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

SUBCONCEPTO 489115

1) A la Fundación para la Investigación Biosanitaria en Asturias (FINBA) para actuaciones de I+D+i

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 400.000 € 2021: 400.000 € 2022: 400.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): pendiente de justificación

** Observaciones e incidencias:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera idónea.

SUBCONCEPTO 489116

1) A la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) para el desarrollo del Programa Asturias 4STE(A)M

1) Identificación

Dotación Económica	2020: 10.000 € 2021: 10.000 € 2022: 10.000 €
Fecha resolución de concesión	9 de octubre de 2020

2) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): pendiente de justificación

**** Observaciones e incidencias:**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se valoró la oportunidad de su sustitución por una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

SUBCONCEPTO 489119**1) Al Cluster TIC para actividades de I+D+i****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 60.000 € 2021: 60.000 € 2022: 60.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: pendiente de justificación

**** Observaciones e incidencias:**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se valoró la oportunidad de su sustitución por una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

SUBCONCEPTO 489120**1) A la Asociación Juvenil Quinte Science para actividades de divulgación de la innovación****1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 5.000 € 2021: 5.000 € 2022: 5.000 €
Fecha resolución de concesión	

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: Renunciaron a la ayuda y se aceptó con fecha 14 de octubre de 2020

**** Observaciones e incidencias:**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.**

SUBCONCEPTO 489121

1) A la Federación de Empresarias y Directivas de Asturias (FEDA)**1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 5.000 € 2021: 5.000 € 2022: 5.000 €
Fecha resolución de concesión	No hubo concesión en 2020

2) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%):** No se concedió ante la imposibilidad de FEDA de poder llevar a cabo las actuaciones

**** Observaciones e incidencias:**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se valoró la oportunidad de su sustitución por una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

SUBCONCEPTO 489122

1) Al Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI) para actividades de apoyo a empresas en materia de innovación.**1) Identificación**

Dotación Económica	2020: 750.000 € 2021: 750.000 € 2022: 750.000 €
Fecha resolución de concesión	10 de junio de 2020

2) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%):** pendiente de justificación

**** Observaciones e incidencias:**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera idónea**

b) SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES**Servicio 19.03. Programa presupuestario 521 A****1) A las Corporaciones Locales para los Servicios de Dinamización Tecnológica Local (SDTL).****1) Identificación**

Dotación Económica	1.300.000 euros
Fecha resolución de concesión	Dos resoluciones de concesión: - 2/07/2020 - 29/07/2020

- Concesión de subvenciones nominativas a 65 entidades locales: Resolución de concesión: Resolución de 02 de julio de 2020 del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad por la que se conceden subvenciones con destino a las Corporaciones Locales para la prestación de Servicios de Dinamización Tecnológica Local y se autoriza su abono anticipado.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Entidades Locales subvencionadas Res 2/07/2020	IMPORTE ADO (abono anticipado)
19.03.521A.465008	Allande	17.650 €
19.03.521A.465009	Aller	17.650 €
19.03.521A.465011	Belmonte	17.650 €
19.03.521A.465012	Bimenes	17.650 €
19.03.521A.465013	Boal	17.650 €
19.03.521A.465014	Cabrales	17.650 €
19.03.521A.465015	Candamo	17.650 €
19.03.521A.465016	Cangas del Narcea	17.650 €
19.03.521A.465017	Caravia	17.650 €
19.03.521A.465018	Carreño	30.150 €
19.03.521A.465019	Caso	17.650 €
19.03.521A.465021	Castropol	17.650 €
19.03.521A.465022	Coaña	17.650 €
19.03.521A.465023	Corvera	17.650 €
19.03.521A.465024	Cudillero	17.650 €
19.03.521A.465025	Degaña	17.650 €

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Secretaría General Técnica

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Entidades Locales subvencionadas Res 2/07/2020	IMPORTE ADO (abono anticipado)
19.03.521A.465026	El Franco	17.650 €
19.03.521A.465027	Gozón	30.150 €
19.03.521A.465028	Grandas de Salime	17.650 €
19.03.521A.465029	Ibias	17.650 €
19.03.521A.465030	Illano	17.650 €
19.03.521A.465031	Illas	17.650 €
19.03.521A.465033	Las Regueras	17.650 €
19.03.521A.465034	Laviana	17.650 €
19.03.521A.465035	Lena	17.650 €
19.03.521A.465036	Llanera	23.300 €
19.03.521A.465037	Llanes	17.650 €
19.03.521A.465038	Mancomunidad Comarca de la Sidra	87.100 €
19.03.521A.465040	Mancomunidad de Grado, Yernes y Tameza	35.150 €
19.03.521A.465042	Morcín	17.650 €
19.03.521A.465043	Muros del Nalón	17.650 €
19.03.521A.465044	Navia	17.650 €
19.03.521A.465045	Noreña	17.650 €
19.03.521A.465046	Parres	17.650 €
19.03.521A.465047	Peñamellera Alta	17.650 €
19.03.521A.465048	Peñamellera Baja	17.650 €
19.03.521A.465049	Pesoz	17.650 €
19.03.521A.465050	Piloña	17.650 €
19.03.521A.465052	Pravia	17.650 €
19.03.521A.465053	Proaza	17.650 €
19.03.521A.465054	Quirós	17.650 €
19.03.521A.465055	Ribadedeva	17.650 €
19.03.521A.465056	Ribadesella	17.650 €
19.03.521A.465057	Ribera de Arriba	17.650 €
19.03.521A.465058	Riosa	17.650 €
19.03.521A.465059	Salas	17.650 €
19.03.521A.465060	San Martín de Oscos	17.650 €
19.03.521A.465061	S.M.R.A.	35.150 €
19.03.521A.465062	San Tirso de Abres	17.650 €
19.03.521A.465063	Santa Eulalia de Oscos	17.650 €
19.03.521A.465064	Santo Adriano	17.650 €
19.03.521A.465066	Sobrescobio	17.650 €
19.03.521A.465067	Somiedo	17.650 €
19.03.521A.465068	Soto del Barco	17.650 €
19.03.521A.465069	Tapia	17.650 €
19.03.521A.465070	Taramundi	17.650 €
19.03.521A.465071	Teverga	17.650 €
19.03.521A.465072	Tineo	17.650 €
19.03.521A.465073	Valdés	17.650 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Entidades Locales subvencionadas Res 2/07/2020	IMPORTE ADO (abono anticipado)
19.03.521A.465074	Vegadeo	17.650 €
19.03.521A.465075	Villanueva de Oscos	17.650 €
19.03.521A.465076	Villayón	17.650 €
19.03.521A.465078	Amieva	17.650 €
19.03.521A.465079	Cangas de Onís	17.650 €
19.03.521A.465080	Onís	17.650 €

- Concesión de subvención nominativa al Ayuntamiento de Ponga: Resolución de 29 de julio de 2020 del Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad por la que se conceden subvenciones con destino a las Corporaciones Locales para la prestación de Servicios de Dinamización Tecnológica Local y se autoriza su abono anticipado.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Entidad Local subvencionada 2019	IMPORTE ADO (abono anticipado)
19.03.521A.465051	Ponga	17.650 €

2) Evaluación

* **Grado de cumplimiento (%)**: 100%

** **Observaciones e incidencias**: Se dictaron dos Resoluciones de concesión al no estar el Ayuntamiento de Ponga al corriente de pagos con todas sus obligaciones tributarias en el momento de dictar la Resolución de concesión para el resto de Ayuntamientos.

Ningún Ayuntamiento ha presentado la justificación de la subvención concedida en 2020. El plazo de presentación de la justificación de la subvención de 2020 comprende el periodo del 01/01/2021 al 31/03/2021.

Dos Ayuntamientos han presentado la renuncia a la subvención:

1. Con fecha 24/09/2020, ha tenido entrada en el registro de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad la renuncia a la subvención del Ayuntamiento de Amieva. Con fecha 09/10/2020, dicha Corporación Local realiza un ingreso en concepto de devolución de la subvención por un importe de 17.682,64€ (importe de la subvención más el interés de demora). Por Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad se acepta la renuncia a la subvención.
2. Con fecha 27/07/20, ha tenido entrada en el registro de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad la renuncia a la subvención del Ayuntamiento de Llanera. Por Resolución de 17/08/2020, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad se acepta la renuncia. La subvención concedida no había sido pagada a la entidad beneficiaria cuando presentó la renuncia. No había sido efectuada la ordenación del pago en la fecha en que se dicta la Resolución de aceptación de renuncia.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra.

Esta línea de subvenciones sirve de apoyo a las Entidades Locales en el fomento de la utilización por parte de ciudadanía y empresas de las nuevas tecnologías y en particular, en el acercamiento a los servicios ofrecidos por la administración electrónica.

Permite impulsar la participación de la población rural en los avances promovidos por la sociedad de información.

Por todo ello, se ha considerado idóneo continuar con su finalidad.

Se ha decidido modificar el procedimiento de concesión, para pasar al otorgamiento en régimen de concurrencia competitiva.

III.- CONCLUSIONES

A la vista de los datos expuestos respecto de cada una de las líneas de subvención incluidas en el plan se formulan las siguientes conclusiones:

1) Con carácter general, los centros gestores, han ejecutado el Plan Estratégico aprobado ajustando sus actuaciones al contenido del mismo. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, siendo una de las causas principales la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19 y así se refleja en el presente informe sobre el grado de avance del cumplimiento del PES.

2) Para que el PES despliegue todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, los informes de seguimiento deben permitir que con su contenido se puedan tomar las decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas subvenciones que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos.

Si bien se ha procedido satisfactoriamente a la recogida de datos, se observa la necesidad de profundizar en el análisis, en particular, en lo referente a la valoración de la idoneidad o no de cada línea de subvención. Si bien se valora positivamente que algunos de los centros gestores ya lo están realizando de manera más detallada.

3) Es recomendable que la convocatoria de las subvenciones en concurrencia se realice en el primer trimestre del ejercicio o incluso se realice su tramitación como anticipado de gasto. La concesión de las subvenciones nominativas es recomendable que se realice, igualmente, en el primer trimestre del año. Asimismo sería conveniente una planificación más exigente con el fin de facilitar la completa gestión de los procedimientos dentro del ejercicio, o al menos dentro del primer semestre del ejercicio inmediatamente posterior para el caso de revocaciones y reintegros.

A tales efectos se considera aconsejable si resulta necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, impulsar su tramitación de tal forma que las mismas pudieran publicarse en el primer trimestre del ejercicio.

4) Se valora positivamente, atendiendo a recomendaciones previas, el análisis realizado sobre la idoneidad y finalidad de alguna de las subvenciones nominativas y que suponía un peso significativo y presupuestario relevante, reorientando dicho presupuesto hacia procedimientos de concurrencia competitiva.

En Oviedo a 15 de abril de 2021
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

Fdo. Beatriz Alejos Bermúdez

* Publíquese el presente informe en el portal de transparencia del Principado de Asturias.